



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 155/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.617 HC 008 – 2.019. Bloque Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Programa de Educación Ambiental en Escuelas Primarias del Departamento.

Que transitamos una época en la que se deben tomar acciones para remediar los daños ambientales provocados por la acción del hombre sobre la naturaleza, quienes van a tener las herramientas y el poder de decisión son las futuras generaciones, por ello es importante asegurar una educación ambiental a temprana edad en las Escuelas Primarias del Departamento.

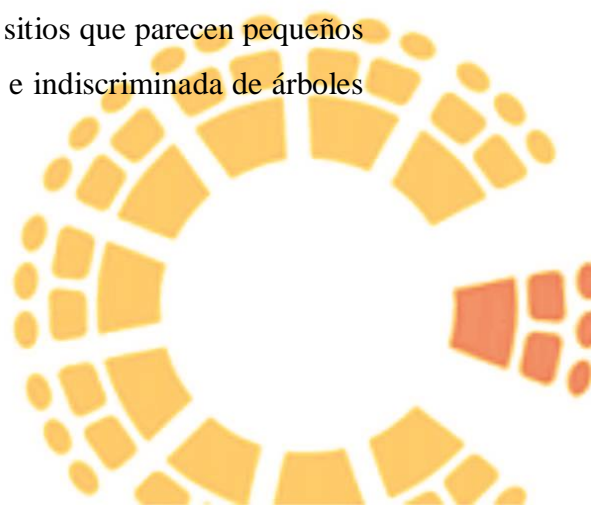
Y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 41 de la Constitución Nacional establece que las autoridades proveerán la protección a un ambiente sano y equilibrado, además compartir la información ambiental es uno de los objetivos planteados por la Ley Nacional N° 25.675 presupuestos mínimos para la protección ambiental, sumado a la Ley Nacional N° 25.831 que expresa el derecho al libre acceso a la información ambiental.

Que es imprescindible que los niños de nuestro departamento adquieran una sensibilidad y conciencia ambiental a temprana edad para entender en el medio que vivimos y lograr tener una participación responsable. Teniendo en cuenta que en dicha etapa de la vida se centran las bases para una cultura ambiental y un estilo de vida ecológico. Fomentando estas actitudes aumentan, las probabilidades de preservación de los recursos y por lo tanto se sientan las bases para un desarrollo sostenible.

Que actualmente el panorama ambiental lamentablemente no es alentador, por lo cual se hace imprescindible tomar medidas que ayuden a mitigar las distintas problemáticas ambientales, por lo que poder diferenciarlas, contribuye a comprender el modo en que nos relacionamos con la naturaleza.

Que angustiosamente en nuestro departamento son evidentes los problemas ambientales como; mala disposición de residuos, gran cantidad de mascotas sueltas, con los problemas sanitarios que conlleva; presencia de sitios que parecen pequeños “basurales” a cielo abierto en distintas zonas, tala ilegal e indiscriminada de árboles en la cortina forestal.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que además, vivimos en una provincia la cual es geográficamente y climáticamente un desierto en la que las precipitaciones son inferiores a 200mm<sup>3</sup> al año, lo cual hace imperioso el cuidado de recurso hídrico.

Que como sostiene la Constitución Nacional se tiene el derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado; también se tiene la obligación de preservarlo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a Dirección General de Escuelas, si es factible, establezca la aplicación de un Programa de Educación Ambiental en las Escuelas Primarias del Departamento.

ARTICULO 2º: Establecer como contenidos mínimos a brindar conceptos sobre: Desarrollo sostenible, asegurando que el uso actual de los recursos no comprometa a las generaciones futuras; el reciclaje, como forma de ahorro de energía y de dar una segunda vida a las cosas y el conocimiento de la naturaleza, conocer de cerca el medio natural ayuda a los niños a sensibilizarse respecto a su cuidado.

ARTICULO 3º: Establecer los cronogramas en los cuales se van a dictar los contenidos antes mencionados.

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe y Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

